ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Prestar servicios para implementar las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria, en el marco del objetivo No. 2 de la Política Nacional de Reincorporación Social y Económica de exintegrantes de las FARC-EP, a través de acciones encaminadas a la reincorporación comunitaria que contribuya a la reconstrucción del tejido social, la convivencia, la reconciliación y la prevención de la estigmatización, de conformidad con las condiciones establecidas en el Anexo No. 1 de "Especificaciones Técnicas Mínimas".

BOGOTÁ D.C., JUNIO DE 2023

I. ASPECTOS GENERALES

1. INTRODUCCIÓN

La Ruta para la Reincorporación se ha concebido como un proceso en el que de manera temprana durante los primeros 24 meses, se busca alcanzar la adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional. Finalizada esta primera etapa inicia lo que se denomina la reincorporación a largo plazo en la que la Agencia pone en marcha una serie de componentes: comunitario, educativo, de sostenibilidad económica, de la familia, de habitabilidad y vivienda, de bienestar psicosocial integral y de salud para lograr que las personas en reincorporación desarrollen capacidades individuales y colectivas para el ejercicio de sus derechos y deberes, y alcanzar así una reincorporación integral y efectiva.

Particularmente, el componente comunitario de la reincorporación busca que se logre el arraigo en los territorios donde las personas en proceso de reincorporación se asientan, a partir de la construcción de convivencia pacífica y democrática que lleve finalmente a la reconciliación. Este es un objetivo fundamental en el proceso de reincorporación, pues es la garantía de que las comunidades, con la diversidad de quienes las integran, logren efectivamente pasar la página del conflicto armado reconociendo lo que les pasó y buscando las formas de restaurar el tejido social, dando lugar a interacciones y relaciones que reconozcan y respeten la pluralidad.

Esta ruta y componente tiene una historia de más de una década y con ajustes que en su momento ha servido para que diversos grupos armados y personas la sigan en pro de la reintegración y la reincorporación, y en el contexto actual la política de Paz Total, con su objetivo de lograr traer a la civilidad a una amplia diversidad de grupos armados, plantea no sólo el reto a futuro, sino que exige que en el momento actual se acentúe la implementación de los acuerdos logrados en el Acuerdo Final de Paz signado entre la extinta guerrilla de las FARC-EP y el Estado colombiano. Lo anterior en línea con objetivo estratégico No. 2 de la Política Nacional de Reincorporación Social y Económica de exintegrantes de las FARC-EP establece promover la reincorporación comunitaria en el territorio, orientada al fortalecimiento del tejido social, la convivencia y la reconciliación.

1.1. CONCEPTOS BÁSICOS

Para efectos de la orientación conceptual en el actual Anexo de especificaciones técnicas para la implementación de la Política Nacional de Reincorporación Social y Económica en su componente Comunitario, las categorías presentadas a continuación corresponden al Marco Conceptual. Es así como, a continuación, se presentan los conceptos básicos, los enfoques transversales y los actores clave para la implementación de las actividades orientadas para implementar las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria, en el marco del objetivo No. 2 de la Política Nacional de Reincorporación Social y Económica de exintegrantes de las FARC-EP, a través de acciones encaminadas a la reincorporación comunitaria que contribuya a la reconstrucción del tejido social, la convivencia, la reconciliación y la prevención de la estigmatización, de conformidad con las condiciones establecidas en el Anexo de especificaciones técnicas.

1.1.1 Procesos Comunitarios

Son el encadenamiento de acciones, prácticas y ejercicios, desarrollados y articulados, desde las comunidades, alineadas con sus intereses y necesidades desde las voluntades, saberes, apuestas, para la transformación territorial, el buen vivir y la construcción de paz.

Se fundamentan en los diferentes procesos y formas organizativas, tanto de los sujetos, colectivos, sus grupos familiares y comunidades. De igual manera, articula las diferentes trayectorias culturales y de pervivencia en los territorios, resaltando las ciudadanías constructoras de paz, la reconciliación y alternativas conjuntas de desarrollo territorial.

1.1.2 Fortalecimiento Comunitario

El fortalecimiento comunitario tiene como propósito fundamental el aumento de la cohesión interna de una comunidad, una mayor incidencia en los asuntos públicos de su competencia, vinculación efectiva de agendas y planteamientos orientados al bienestar compartido, su incidencia, así como la puesta en marcha de iniciativas sociales territoriales y la gestión de recursos que permitan generar sostenibilidad a acciones realizadas previamente. Esto se logra en la medida en que el tejido social consolida los vínculos sociales entre las personas, desde su acumulado histórico y experiencial, se propician propuestas comunitarias autónomas con posibilidades de encontrar alternativas a sus necesidades.

1.1.3 Buen vivir

Este concepto parte como principio del Acuerdo Final de Paz en el que se plantea que las personas ejerzan plenamente sus derechos y converjan la calidad de vida en lo urbano y en lo rural, teniendo en cuenta el enfoque territorial, los enfoques de género, étnico y cultural de las comunidades.

1.1.4 Reconciliación

Para entender el proceso de la reincorporación comunitaria y la reconciliación como el resultado final, es importante abordar algunas definiciones, elementos y dimensiones del modelo conceptual y metodológico que fundamentan el proceso de implementación de la política nacional de reincorporación social y económica de exintegrantes de las FARC-EP.

El logro de la reconciliación como el objetivo último al que debemos aspirar como sociedad fue muy relevante en el proceso mismo de negociación para lograr Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera en adelante -Acuerdo Final-[1], se le planteó como principio y como objetivo en el punto 5 sobre las víctimas:

> **"*Principio de reconciliación**: Uno de los objetivos de la satisfacción de los derechos de las víctimas es la reconciliación de toda la ciudadanía colombiana para transitar caminos de civilidad y convivencia."*
>
> *"**Objetivo Convivencia y reconciliación**, mediante la construcción de confianza en el otro a partir de las transformaciones positivas que en el seno de la sociedad generen los acuerdos de paz, en especial mediante el reconocimiento de las víctimas, el reconocimiento y establecimiento de responsabilidades, y en general el reconocimiento por parte de toda la sociedad de la necesidad de aprovechar esta oportunidad para construir un mejor futuro sobre la base de la justicia social, el respeto y la tolerancia."*

Por su parte, el documento CONPES 3931 de 2018, refiere qué:

> "la reconciliación debe entenderse como un proceso múltiple, dinámico, voluntario y parcial, que se construye de abajo hacia arriba y se desarrolla a nivel interpersonal, social y político, a partir del cual se promueve el fortalecimiento de la confianza, las relaciones sociales y la democracia. El abordaje de este proceso se da a partir de concertaciones de acuerdo con las realidades, expectativas y experiencias en cada territorio".

Lograr la reconciliación en los contextos de reincorporación plantea un reto inmenso y como una forma de hacerlo operativo la ARN propone un modelo en el que se la aborda desde dos dimensiones: la psicosocial y la política.

En primer lugar, tiene una dimensión psicosocial, es un asunto relacional entre seres humanos, generalmente pertenecientes a una misma comunidad, pueblo o nación, e incluso a un territorio. El territorio entendido como terreno donde se asientan las personas, interactúan, extraen los recursos y le transforman; en él construyen y reconstruyen las relaciones a partir de la cultura y de sus prácticas, convirtiéndolo en su espacio vital. En ese sentido, lo que la reconciliación busca es una transición desde un pasado de odio, desconfianza y división, hacia **la convivencia pacífica**.

En segundo lugar, la reconciliación tiene también una dimensión política. Es necesaria para la permanencia de la paz alcanzada y la supervivencia de la democracia, en tal sentido, debe ir acompañada de procesos de verdad, justicia y reparación para que pueda realmente aportar a la superación de la violencia. Y, para que sea duradera exige el diseño de mecanismos de coexistencia y participación pacífica, para que el debate político florezca y la rivalidad ideológica nutra el escenario democrático. El mecanismo por excelencia es la **participación amplia** de todos los grupos y sectores, con reglas de juego claras, respeto y transparencia.

Así, la convergencia entre la dimensión psicosocial y la dimensión política crean un campo de interacción que permite la definición de acciones de tipo simbólico y material, recogidas en las Agendas Territoriales, para restaurar las afectaciones sociales y comunitarias, identificadas a partir de la comprensión de la historia del conflicto armado en cada territorio y luego de una escucha amplia de todas la voces, con sus experiencias propias y llegando a consensos que permitan vislumbrar un horizonte de futuro compartido.

1.1.5 Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria

Las Agendas Territoriales de la Estrategia de Reincorporación Comunitaria son instrumentos de planeación comunitaria que se constituyen a partir procesos de diálogo entre firmantes de paz, comunidades, instituciones y diferentes actores con incidencia en la implementación de la política de reincorporación en torno a lo que pasó en el conflicto armado. En este sentido, estas ATRC no son sólo un ejercicio de planeación para el desarrollo comunitario, sino también un ejercicio de planeación para la reconciliación que buscan fortalecer el tejido social y generar condiciones de convivencia pacífica y democrática que contribuyan a prevenir la estigmatización de las personas firmantes de la paz.

1.1.6 Acceso y goce efectivo de derechos:

El acceso efectivo a derechos se entiende como la idoneidad, disponibilidad, adaptabilidad, accesibilidad, calidad y aceptabilidad existentes para que los sujetos y colectivos en proceso de reincorporación y sus grupos familiares gocen de ellos, sin discriminación y en condición de igualdad. Por su lado, el goce efectivo de derechos corresponde al nivel de satisfacción de los derechos constitucionales, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluyendo la aplicación de enfoques diferenciales. El acceso y goce efectivos deben garantizarse por parte del Estado.

Lo anterior, asegura la existencia de oportunidades que cambien favorablemente la situación de los titulares de derechos, y permite el restablecimiento de los mismos, en caso de vulneración.

1.1.7 Territorio

Escenario sociohistórico compuesto tanto por un espacio físico determinado o determinable, así como por las interacciones sociales, culturales, económicas, ambientales, políticas y comunitarias de sujetos y colectivos en proceso de reincorporación y sus grupos familiares. Más allá del espacio físico, el territorio implica la relación directa con experiencias subjetivas y procesos colectivos y comunitarios de quienes lo habitan.

1.1.8 Construcción de Paz

La construcción de paz involucra ejercicios de convivencia y reconciliación que exigen la apertura en el entendido que los conflictos entre las personas y comunidades en los territorios encuentran alternativas de solución por medio de escenarios de encuentro comunitario para la identificación no solo de las necesidades compartidas sino de una visión común frente a un futuro posible, para cuya construcción se requiere la participación de todos y todas, incluyendo la gestión pública que se impulse desde las instituciones y la sociedad civil.

1.1.9 Participación vinculante

La participación vinculante consiste en la toma de decisiones por parte de la ciudadanía, en este sentido los ejercicios de participación deben promover la colaboración de las personas en la constitución, búsqueda y ejecución de propósitos comunes para aportar al desarrollo territorial y la construcción de paz. Para esto debe entenderse que la participación implica el trabajo colectivo en la determinación de objetivos y en la definición del camino para alcanzarlos. Por lo tanto, la participación vinculante se concibe como una oportunidad para que los ex integrantes de las FARC –EP y las comunidades, representadas por sus líderes y lideresas, aporten sus ideas en el proceso de transformación territorial, el cual implica una serie de esfuerzos progresivos no solo de las personas y habitantes de los territorios, sino también de la institucionalidad, permitiendo que los aportes de las comunidades se vean reflejados en los documentos de política pública territorial y de esta manera impactar en el desarrollo local.

Teniendo en cuenta lo anterior, la participación inicia con la concertación comunitaria como ejercicio activo de ciudadanía, que promueve procesos de confianza entre las instituciones, las comunidades, los y las firmantes de la paz. Esto significa que la participación va más allá de un proceso de socialización de información, oferta, invitación o validación de decisiones tomadas previamente por las instituciones, por lo que constituye como un ejercicio.

1.1.10 Reincorporación Colectiva

“Dadas las particularidades de la reincorporación, surge la necesidad de avanzar hacia la comprensión de la noción de colectivo, el cual más allá de constituirse como una agrupación de individuos o un partido político, constituye una construcción social, que supera la dimensión territorial, y está fundamentada en una identidad compartida en la que sus miembros se cohesionan, y construyen sentido de pertenencia, alrededor de una serie de experiencias, símbolos, causas, valores, objetivos e intereses comunes enfocados hacia el logro de un fin determinado, al que cada individuo contribuye mediante su esfuerzo personal. Así, este organismo social se cimienta en los principios de interdependencia, responsabilidad y correlación entre sus partes, para la implementación de estrategias de trabajo conjunto hacia la obtención del bienestar común” (CONPES 3931, 2018. p 19)

1.1.11 Acciones Comunitarias con Contenido Restaurativo

Son todas aquellas acciones desarrolladas en escenarios en los que se apuesta por generar espacios de diálogo, participación equitativa y concertación comunitaria, orientados a la reconstrucción del tejido social, la convivencia y la construcción de paz, motivando escenarios y mecanismos que permitan mitigar los daños e impactos causados por el conflicto armado a las víctimas y a sus comunidades, así como a favorecer procesos de convivencia y reconciliación que propicien el tránsito a la vida civil de las personas en proceso de reincorporación y, a su vez, contribuya a la resignificación de su presencia en las comunidades, en aras de generar garantías de no repetición.

1.2. ENFOQUES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REINCORPORACIÓN COMUNITARIA

Atendiendo el principio de integralidad de la implementación del Acuerdo Final, que en esencia exige la incorporación del enfoque diferencial en el proceso de reincorporación (el reconocimiento de los derechos fundamentales de mujeres, grupos socialmente vulnerados como poblaciones indígenas, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, comunidades afrodescendientes, campesinos, personas en condición de discapacidad, población víctima del conflicto armado, personas LGBT y personas adultas mayores), la Reincorporación Comunitaria busca reconocer la importancia de la multiplicidad de voces, saberes y experiencias, de todo aquellos sujetos y colectivos que participan activamente en el proceso de reincorporación y de construcción de paz territorial.

A continuación, se presenta la definición de los enfoques diferenciales y poblacionales que tiene la ARN para la implementación de lo establecido en el componente comunitario de la Política de Reincorporación Social y Económica de exintegrantes de las FARC-EP.

1.2.1 Enfoque Territorial

Este enfoque implica reconocer los territorios como socialmente construidos y no solo como un lugar geográfico. Implica una aproximación a los territorios desde ellos mismos, para comprender sus historias, dinámicas, procesos y retos, desde las voces y experiencias de quienes los habitan, para comprender la diversidad de actores y agendas que lo constituyen y dinamizan y, de esa manera, emprender acciones de transformación potenciando sus recursos y saberes. Esto implica que se construye con el territorio y no para el territorio.

En el Acuerdo Final de Paz se estableció que el enfoque territorial concibe:

> "Reconocer y tener en cuenta las necesidades, características y particularidades económicas, culturales y sociales de los territorios y las comunidades, garantizando la sostenibilidad socioambiental; y procurar implementar las diferentes medidas de manera integral y coordinada, con la participación activa de la ciudadanía. La implementación se hará desde las regiones y territorios y con la participación de las autoridades territoriales y los diferentes sectores de la sociedad."

1.2.2 Enfoque Restaurativo:

La justicia restaurativa es un modelo de justicia comunitaria que pone todo su énfasis en la dimensión social de los delitos y conflictos. A diferencia de la justicia punitiva, entiende la justicia no como el castigo sino como la oportunidad de que tanto víctimas como ofensores rescaten su humanidad y salgan dignificados del proceso de reparación. En tal sentido, busca restaurar el lazo social dañado, a través de un proceso de reparación y reconciliación entre quienes se han visto envueltos en el conflicto. No busca el castigo sino la dignificación de las personas a través de la reparación del daño, y para ello es necesario que se analicen todos los aspectos que dieron origen a la situación de violencia, pues la justicia restaurativa parte de la afirmación de que los conflictos tienen historia y que no reconocerla es dejar heridas abiertas.

Por lo tanto, para la ejecución de los procesos comunitarios, la ARN entiende el enfoque restaurativo como el proceso de apertura de escenarios que propendan por la convivencia, la reconciliación y la reconstrucción de lazos de confianza en los territorios afectados por el conflicto. Y esto se logra a partir del reconocimiento de las afectaciones sociales y comunitarias, bajo el entendido que en los territorios habitan grupos diversos, entre ellos las personas en reincorporación, que tienen un vínculo de largo plazo y que es necesario sanar las heridas colectivas que dejó la guerra, para dar paso a nuevas relaciones de respeto y convivencia pacífica y democrática.

La forma de generar la dinámica restauradora de las afectaciones sociales y comunitarias que dejó el conflicto armado es a través de acciones conjuntas identificadas siguiendo la metodología del encuentro restaurativo e implementadas de manera colectiva para el fortalecimiento de las capacidades comunitarias.

1.2.3 Enfoque de Derechos

La implementación de todos los acuerdos alcanzados debe contribuir a la protección y la garantía del goce efectivo de los derechos de todos y todas. Los derechos humanos son inherentes a todos los seres humanos por igual, lo que significa que les pertenecen por el hecho de serlo, y en consecuencia su reconocimiento no es una concesión, ya que son universales, imperativos indivisibles e interdependientes y deben ser considerados en forma global y de manera justa y equitativa. En consecuencia, el Estado tiene el deber de promover y proteger todos los derechos y las libertades fundamentales, sin discriminación alguna, respetando el principio pro homine, y todos los ciudadanos el deber de no violar los derechos humanos de sus conciudadanos, atendiendo los principios de universalidad, igualdad y progresividad.

1.2.4 Enfoque de Curso de vida:

Pone en evidencia la necesidad de analizar la niñez, la juventud y la vejez, resultado de convergencias entre trayectorias, transiciones, experiencias acumulativas, ventanas de oportunidad, comprendiendo que cada momento vital tiene características heterogéneas y determinantes en la vida de cada persona. Entiende que generar políticas públicas diferenciadas (niñez, juventud y vejez) repercutirá en las siguientes generaciones, garantizando el goce efectivo de sus derechos individuales y colectivos. Es así, como resulta necesario realizar una lectura ampliada del contexto y tomar medidas diferenciales comprendiendo las características de cada momento vital y sus transiciones.

1.2.5 Enfoque de Género

El enfoque de género es una herramienta conceptual y metodológica para el análisis de fenómenos sociales que permite hacer visibles las relaciones de poder en la sociedad en las que hay condiciones desiguales y de desventaja para las mujeres por sus características sexuales y por ello los hombres tienen más posibilidades y oportunidades, de acceder a recursos económicos, políticos y simbólicos. Esto se traduce en que las políticas y las leyes les son más favorables y se puede definir como una cultura patriarcal, que con algunas pocas excepciones predomina en el mundo entero; sin embargo, en medio de un conflicto armado interno como el colombiano se manifiesta en formas de violencia exacerbada contra las mujeres y en condiciones más difíciles para el restablecimiento de derechos y la reparación. Vale la pena señalar que esta desigualdad también opera para otras expresiones de género como las de las personas LGBTIQ+.

La Reincorporación Comunitaria entenderá el enfoque de género como el reconocimiento de las mujeres como ciudadanas autónomas, sujetos de derechos que, independientemente de su estado civil, relación familiar o comunitaria, tienen acceso, en condiciones de igualdad con respecto a los hombres, al ejercicio y goce efectivo de los derechos humanos, a la propiedad de la tierra y a proyectos productivos, a opciones de financiamiento, a infraestructura, servicios técnicos y de formación, entre otros; atendiendo las condiciones sociales e institucionales que han impedido a las mujeres acceder a activos productivos y bienes públicos y sociales. Este reconocimiento implica la adopción de medidas afirmativas, diferenciales y específicas en la planeación, ejecución y seguimiento a los planes y programas contemplados en este acuerdo [Acuerdo Final] para que se implementen teniendo en cuenta las necesidades específicas y condiciones diferenciales de las mujeres, de acuerdo con su ciclo vital, afectaciones y necesidades.

Adicionalmente, para la comprensión de este enfoque y su aplicación, desde la Mesa Técnica de Género se construyeron una serie de lineamientos para la implementación de los procesos comunitarios, documento en el que se señala que:

"La inclusión del enfoque de género en los procesos comunitarios parte de la comprensión de la sujeción histórica que ha mantenido a las mujeres en roles que reproducen las desigualdades en el acceso efectivo de sus derechos y limitan sus posibilidades de vida, al igual que a los sectores LGBTI, producto de los prejuicios y estereotipos en su contra. Igualmente, el enfoque apunta a la creación de mecanismos que permitan que las mujeres y personas de los sectores LGBTI movilicen sus habilidades y fortalezcan sus conocimientos, al tiempo se avanza en transformaciones culturales y sociales para alcanzar una satisfactoria incursión en los escenarios que hasta ahora les han sido vetados[1]."

1.2.6 Enfoque Étnico:

El enfoque étnico parte de reconocer que hay pueblos que han sido marginados y sus derechos vulnerados por su identidad étnica y cultural y que, en el marco del conflicto armado interno fueron especialmente victimizados por efecto del colonialismo y el racismo. El impacto sobre estos grupos poblacionales ha puesto en riesgo no solo su supervivencia sino la riqueza cultural de la nación colombiana. La inclusión de este enfoque se sustenta en la Constitución Política de Colombia (1991), que reconoce a este como un país pluriétnico y multicultural y exige del Estado reconocer y proteger la diversidad étnica, cultural y lingüística (artículo 7); así como que sean reconocidas en condiciones de igualdad sus manifestaciones culturales como fundamento de la nacionalidad (artículo 70); y, a reconocer sus lenguas y dialectos (artículo 10).[2]

El enfoque busca entonces dar voz e incluir las distintas culturas y cosmovisiones de los pueblos y comunidades étnicas en la definición de acciones institucionales que les afecten, para lo cual se debe tener en cuenta metodologías, tiempos y mecanismos de trabajo propios, así como sus sistemas de pensamiento, gobierno, usos, costumbres desde la perspectiva de las comunidades indígenas, afrocolombianas, negras, raizales, palenqueras y gitanas/Rrom como sujetos especiales de derechos. A su vez, el enfoque étnico implica reconocer la interconexidad e integralidad de los derechos fundamentales, individuales y colectivos de los grupos étnicos tales como el derecho a la participación, incluyendo el mecanismo de la consulta previa libre e informada y los derechos adquiridos al territorio, así como las acciones afirmativas para la pervivencia física y cultural. Al respecto, existe un catálogo de garantías y derechos étnicos en Colombia, definido a través de la jurisprudencia constitucional, que debe ser guía para toda actuación institucional.[3]

Adicionalmente, se ha establecido que la formulación del proceso de reincorporación de excombatientes pertenecientes a grupos étnicos deberá ser concertado con las autoridades e instancias correspondientes para indígenas y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras -CNARP. Por tanto, deben generarse acciones en procura de respetar las salvaguardas y garantías de los derechos de los grupos étnicos en la implementación. Posteriormente, se debe articular con el programa especial de armonización en las acciones a las que haya lugar sin impactar negativamente el avance de la Estrategia de Reincorporación Comunitaria o los planes, programas o proyectos que se deriven de la misma.

1.2.7 Enfoque de Discapacidad

Teniendo en cuenta que los procesos comunitarios favorecen la transformación de imaginarios y el encuentro entre actores sociales diversos, el enfoque diferencial de discapacidad adquiere relevancia como mecanismo para orientar la inclusión efectiva de todas las personas en la construcción de comunidad, lo que incluye a víctimas y personas en reincorporación que presentan una discapacidad, cualquiera sea su origen, congénito o adquirido; con ocasión o no

[1] ARN; Mesa Técnica Comunitaria, Mesa Técnica de Género de CNR. Orientaciones técnicas y operativas para la efectiva participación en la reincorporación comunitaria con enfoque de género de las mujeres firmantes y de las comunidades en sus diferencias y diversidades y personas de los sectores LGBTI. Bogotá D.C. 2022. Pág. 13.
[2] DNP. Lineamientos para la implementación del enfoque de derechos y la atención diferencial a grupos étnicos en la gestión de entidades territoriales. 2016. Disponible en: HTTP://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Lineamientos%20Enfoque%20Diferencial%20%C3%89TNICO%20VPublicable%20FINAL%20260216.pdf
[3] Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz estable y duradera. Mesa de Negociaciones de La Habana. 2016.

del conflicto armado. Así las cosas, el abordaje de este enfoque en el marco de los procesos comunitarios permite que la participación de las personas con discapacidad evidencie sus recursos, capacidades y contribuciones, y de este modo, favorece la transformación de los estereotipos que dan lugar a la discriminación, la estigmatización y la exclusión.

La "discapacidad" como parte del enfoque diferencial, se reconoce como una situación de desventaja mediada por sistemas sociales de opresión y discursos hegemónicos sobre la normalidad del cuerpo y de las personas. Permite entender la complejidad de la diversidad humana desde las capacidades y las oportunidades. Contrarresta de fondo la idea de que existe una forma hegemónica de ser, hacer y estar en el mundo. Devela los más finos detalles de la inclusión y de la construcción de una sociedad para el reconocimiento, en contravención de las visiones "normalizantes" de las personas y de los procesos institucionales construidos desde una visión médica de los sujetos.

1.2.8 Enfoque de Acción sin Daño.

Al contar con la participación de sociedad civil en territorios victimizados por el conflicto armado interno, la reincorporación comunitaria deberá tener en cuenta los contextos y circunstancias de especial sensibilidad que procuren la no estigmatización, la no revictimización y el desarrollo de acciones que contribuyan a generar condiciones para la construcción de paz y reconciliación en los territorios en los que se implementa la reincorporación. De ahí que la acción sin daño establezca tener en cuenta tres mínimos éticos para la realización de toda acción o intervención, a saber:

2 El reconocimiento de la dignidad de todo ser humano como un fin en sí mismo, y no un instrumento para la consecución de objetivos de terceros.
3 La capacidad de autonomía de las personas para decidir el tipo de proyecto de vida y las alternativas que requiere para su realización, precisando únicamente un apoyo o impulso.
4 La libertad entendida como posibilidad de las personas para la toma de decisiones en lo concerniente a la realización de sus proyectos de vida.

De ahí que, los procesos comunitarios que sean impulsados y fortalecidos desde la reincorporación comunitaria propenderán por no generar conflictividades entre personas en reincorporación y comunidades participantes, tendiendo al mantenimiento de la convivencia territorial y a escenarios de diálogo comunitario.

1.3. ACTORES CLAVE

1.3.1 Las personas en proceso de reincorporación.

Las personas en proceso de reincorporación son la piedra angular de la línea estratégica de reincorporación comunitaria. No obstante, se entiende que son personas que se desenvuelven en contextos comunitarios, con familias, y que deben integrarse a dinámicas institucionales formales e interactuar con otros actores locales, que participan activamente en las estrategias comunitarias de reincorporación. El rol de las personas en proceso de reincorporación está ligado a procesos judiciales, en el marco de la ley 975 de 2005, la ley 1424 de 2010 y la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), para resolver su situación jurídica. Eso implica que deben cumplir una serie de requisitos en materia de reparación a las víctimas, documentación de la verdad sobre su participación en los grupos armados organizados, y comprometerse a no reincidir. Además, son personas activas en las estrategias de reincorporación comunitaria, en tanto son sujetos constructores de paz que de manera activa participan de las dinámicas y escenarios de participación comunitaria, para la transformación territorial y el desarrollo comunitario.

Estas personas tienen un papel preponderante en tanto llegan al proceso desde el rol de responsables, pero sus propias historias pueden tener momentos en los que también fueron víctimas. Es importante reconocer esa característica del conflicto armado colombiano en la que la guerra fue horizontal y las personas en las trayectorias de tiempo estuvieron en posiciones distintas. Sin embargo, reconocer esos aspectos no significa que se soslayan las responsabilidades que deben asumir, no solo para sanar las relaciones con sus comunidades, sino para que a nivel personal y colectivo puedan superar los efectos del conflicto y avanzar.

1.3.2 Comunidades

Una comunidad puede ser entendida como un grupo de personas diverso que convive en un espacio territorial y que tienen historias comunes, se reconocen como tal y en ese sentido experimentan una sensación de unidad, y en ese sentido las acciones de unas personas afectan a otras, tienen capacidad organizativa y son capaces de construir un proyecto compartido de futuro.

Las comunidades son consideradas por la ARN como el escenario dinámico de actores locales clave en el proceso de reincorporación y que compromete las iniciativas y la participación de las organizaciones sociales de base, en organizaciones comunitarias y políticas como las Juntas de Acción Comunal, pero también incluye a individuos que pueden o no estar interesadas en vincularse en las estrategias de reincorporación. Son esas comunidades las que determinan, de acuerdo con sus intereses, necesidades y demandas, las acciones comunitarias de reincorporación en función de la construcción de paz, convivencia y reconciliación.

1.3.3 Las autoridades locales y regionales

Las autoridades locales y regionales son fundamentales para garantizar, en el marco de las políticas públicas y los planes de desarrollo municipales y departamentales, la sostenibilidad de los procesos comunitarios de reincorporación y construcción de paz. Con ese propósito, los grupos territoriales de la ARN interactúan continuamente con los entes territoriales para vincularlos en los programas propios de la oferta comunitaria con el propósito de generar sostenibilidad en los procesos, a partir de las obligaciones institucionales de garantía de derechos y cumplimiento de derechos fundamentales de las comunidades.

De igual manera, en cumplimiento de acciones del Conpes 3931 del 2018 se ha establecido la articulación de la reincorporación comunitaria con otros programas, planes y proyectos producto del acuerdo de paz, lo que requiere un protagonismo de los entes territoriales en su implementación y dinamización en los diferentes territorios de posconflicto.

Es así como, luego de la intervención de la ARN a nivel territorial se busca que sean los entes territoriales los llamados a seguir impulsando desde acciones institucionales el apoyo a los procesos comunitarios en aras de propiciar la consolidación de las dinámicas de reconstrucción del tejido social, convivencia armónica y pacífica, y de reconciliación en comunidades donde confluyen sujetos y colectivos de reincorporación.

1.3.4 Las entidades del Estado en el territorio.

Las entidades nacionales que hacen presencia en el territorio son aliadas estratégicas en los procesos de reincorporación comunitaria, principalmente, por la posibilidad de gestionar y articular la oferta institucional priorizada en los territorios en los que se implementa la reincorporación. Es así como se logra generar sinergias institucionales para permitir no sólo la garantía de derechos de personas firmantes de paz y comunidades, sino también la articulación de acciones institucionales para la implementación integral del Acuerdo de Paz, en aras de la reincorporación integral. Especialmente la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la Agencia de Renovación del Territorio, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, las entidades del Sistema Integral de Verdad, Justicia,

Reparación y No Repetición, y el Centro Nacional de Memoria Histórica, entre otras. El rol de esas entidades, en el marco de los principios de colaboración armónica, subsidiariedad, articulación y coordinación, contribuyen en la implementación de las políticas públicas de reincorporación.

1.3.5 La sociedad civil organizada presente en el territorio.

Las organizaciones de la sociedad civil son estratégicas, pues representan la potencia organizada de las comunidades en función de la participación y la incidencia política. Además, porque tienen experiencia, trayectoria y capacidades para reforzar los procesos de reincorporación comunitaria. También son consideradas por su capacidad de interlocución y de transmisión de las demandas, necesidades, prioridades y propuestas comunitarias, incluidas las personas en reincorporación.

1.3.6 La cooperación nacional e internacional presente en el territorio.

La cooperación internacional, entendida como las agencias del Sistema de Naciones Unidas, del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y de países donantes, incluidas las agencias de cooperación, son referentes en materia de normatividad internacional, recomendaciones y compromisos internacionales en materia de derechos humanos, y como cooperantes en términos de recursos o como socios implementadores. De igual manera, funcionan como agentes que impulsan sinergias territoriales entre los diferentes actores que están convocados a impulsar las acciones de reincorporación comunitaria en los diferentes territorios, permitiendo fortalecer integralmente las acciones institucionales y comunitarias encaminadas a tal fin.

1.3.7 Aliados estratégicos a nivel territorial

Adicional a los actores tanto de la sociedad civil organizada, las fuerzas vivas del territorio, comunidades e institucionalidad estatal territorial existen otra serie de actores que constituyen las alianzas estratégicas para la implementación de las acciones de reincorporación comunitaria como lo son las instituciones de educación superior y bachillerato, centros de pensamiento regional, organizaciones no gubernamentales, sector productivo y gremial, medios de comunicación regionales y comunitarios.

1.3.8 Grupo(s) movilizador(es)

Son conformados por representantes de las comunidades, organizaciones sociales, firmantes del Acuerdo de Paz, a partir de la deliberación en escenarios participativos de cada uno de los territorios microfocalizados en procura de la representación basada en la equidad y la igualdad. Generalmente están conformados por cinco representantes de mujeres, jóvenes, liderazgos étnicos, adultos mayores. Son los encargados de liderar la construcción de las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria, apoyar la implementación de acciones que permitan dar cumplimiento a lo allí definido, promover nuevos liderazgos y de formación a formadores.

II. CONDICIONES GENERALES

2.1 Objeto

Prestar servicios para implementar las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria, en el marco del objetivo No. 2 de la Política Nacional de Reincorporación Social y Económica de exintegrantes de las FARC-EP, a través de acciones encaminadas a la reincorporación comunitaria que contribuya a la reconstrucción del tejido social, la convivencia, la reconciliación y la prevención de la estigmatización, de conformidad con las condiciones establecidas en el Anexo No. 1 de “Especificaciones Técnicas ”.

2.2. Objetivo general

Contribuir al proceso de reincorporación comunitaria e integral de exintegrantes de las FARC-EP y sus familiares, mediante el proceso de las Agendas Territoriales cuyo fin es restaurar el tejido social, la convivencia, la reconciliación y la prevención de la estigmatización.

2.3. Objetivos específicos

Formular Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria de manera participativa entre personas en reincorporación, comunidades y actores institucionales en los municipios priorizados.

Promover la reconciliación, la convivencia y la construcción de paz en los territorios en donde se implementa la reincorporación, mediante el **fortalecimiento de capacidades y procesos organizativos comunitarios.**

Fortalecer los procesos comunitarios en entornos de reincorporación, a partir del impulso de iniciativas que contribuyan a la reconciliación, la reconstrucción del tejido social, la convivencia, prevención de la estigmatización y la construcción de paz.

2.3. Descripción de implementación de las ATRC

El proceso de las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria se implementa a partir de un diseño técnico que se compone por cinco (5) etapas y una (1) acción transversal de sostenibilidad, a saber:

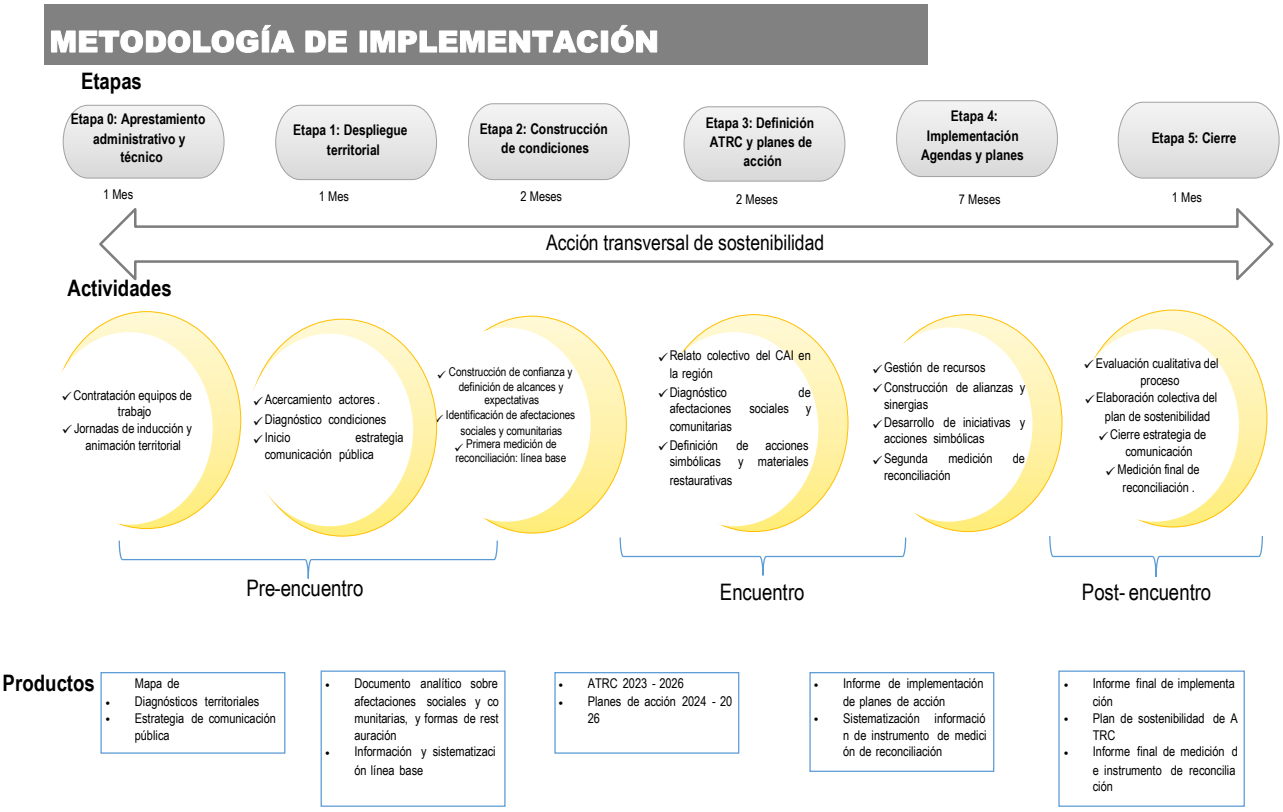
1. Despliegue territorial.
2. Construcción de condiciones para la definición de la agenda territorial.
3. Definición de la agenda territorial para la reincorporación comunitaria.
4. Implementación de planes de acción para el desarrollo de las agendas territoriales.
5. Cierre del proceso.
6. Acción transversal de sostenibilidad.

El proceso de las Agendas Territoriales tiene un periodo de implementación de catorce (14) meses. Los contenidos y productos por cada etapa y acción se describen a lo largo de este documento.

Así mismo, la ARN cuenta con manuales de comunicación, los cuales serán entregados a los contratistas seleccionados a fin de que los apropien e implementen los lineamientos de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ARN.

2.4. Línea de tiempo

A continuación, se presenta la línea de tiempo que contiene las actividades y el respectivo cuadro de productos correspondiente a cada una de las cinco etapas planteadas en el desarrollo metodológico para las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria y que posteriormente serán explicadas en detalle:



2.5. Equipo Mínimo de Trabajo

Para cada uno de los Lotes, el Equipo Mínimo de Trabajo estipulado para la implementación de las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria está compuesto de la siguiente manera:

- Un (a) Líder regional
- Un Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria
- Un Profesional en Participación.
- Un Profesional en Gestión del Conocimiento
- Dos Profesionales de apoyo, uno con perfil psicosocial y otro con énfasis en participación.
- Un implementador territorial por cada municipio de acuerdo al Lote.
- Un Profesional administrativo y financiero

El total del Equipo Mínimo de Trabajo por Lote de acuerdo a los perfiles es el siguiente:

Lotes	Líder regional	Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria	Profesional en Participación.	Profesional en Gestión del Conocimiento	Profesionales de apoyo, uno con perfil psicosocial	Profesionales de apoyo, uno con perfil con énfasis en participación	Implementadores Territoriales	Profesional administrativo y financiero	Total
No 1	1	1	1	1	1	1	14	1	**21**

No 2	1	1	1	1	1	1	13	1	**20**
No 3	1	1	1	1	1	1	15	1	**22**
No 4	1	1	1	1	1	1	13	1	**20**
No 5	1	1	1	1	1	1	11	1	**18**

2.5.1. Equipo Mínimo de Trabajo a acreditar con la oferta

A continuación, se indican los perfiles del Equipo Mínimo de Trabajo a acreditar con la presentación de la oferta, para los respectivos lotes:

- Un (a) Líder regional
- Un Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria.
- Un Profesional en Participación.

Los requisitos de formación y experiencia, disponibilidad y responsabilidades son los siguientes:

No. de personas	Rol	Formación académica	Experiencia profesional	Disponibilidad	Responsabilidades
1	**Líder Regional**	**ALTERNATIVA 1:** Profesional en áreas del conocimiento según el SNIES: Ciencias Sociales y Humanas o economía, administración, contaduría y afines o ciencias de la educación. Título de posgrado en alguna de las siguientes áreas del conocimiento según el SNIES: Ciencias Sociales y Humanas o economía, administración, contaduría y afines o ciencias de la educación. **ALTERNATIVA 2:** Profesional en áreas del conocimiento según el SNIES: Ciencias Sociales y Humanas o economía, administración, contaduría y afines o ciencias de la educación.	**ALTERNATIVA 1:** Al menos seis (6) años de experiencia profesional general. Al menos (5) cinco años de experiencia en la gerencia y/o coordinación y/o consultoría y/o dirección o liderazgo de proyectos sociales en contextos de postconflicto, o trabajo con DDHH, o educación popular, u orientación de acciones de planeación estratégica y participativa, o política pública, o planeación territorial. **ALTERNATIVA 2:** Al menos ocho (8) años de experiencia profesional general. Al menos (6) seis años de experiencia en la gerencia y/o coordinación y/o consultoría y/o dirección o liderazgo de proyectos sociales en contextos de postconflicto, o trabajo con DDHH, o educación popular, u orientación de acciones de planeación estratégica y participativa, o política pública, o planeación territorial. Los roles antes descritos deben recaer sobre: Proyectos de desarrollo social “o” Proyectos Comunitarios con población en condiciones de vulnerabilidad “o” Diseño, implementación o evaluación de estrategias de fortalecimiento comunitario	100%	Coordinar la implementación de las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria entre el equipo de trabajo y los Grupos Territoriales. Coordinar el equipo implementador a nivel regional Revisar y avalar el cumplimiento, calidad, requisitos y especificaciones de los productos de cada una de las etapas de implementación de las ATRC Apoyar a las Coordinaciones de los Grupos Territoriales la gestión de alianzas, articulaciones y acciones de corresponsabilidad. Preparar los informes correspondientes y participar de las instancias de seguimiento convocadas por la supervisión. Apoyar a los Grupos Territoriales en el seguimiento y documentación en caso de realizarse acciones con contenido restaurativo.

No. de personas	Rol	Formación académica	Experiencia profesional	Disponibilidad	Responsabilidades
1	**Profesional en Psicología con experiencia en psicología social y comunitaria**	Profesional en Psicología. Título de posgrado en alguna de las siguientes áreas de conocimiento: psicología (psicología social comunitaria y/o intervención psicosocial)	Al menos (4) cuatro años de experiencia profesional en psicología social. - Al menos (3) tres años de experiencia especifica en los siguientes temas: Prácticas restaurativas. (círculos restaurativos, encuentros víctima/ofensor, grupos familiares, etc). Atención psicosocial a víctimas y/o procesos comunitarios en el marco del posconflicto y/o implementación de estrategias, planes, programas, proyectos sociales y comunitarios con enfoque psicosocial y de acción sin daño. La experiencia mencionada debe acreditar la inclusión de al menos algún enfoque diferencial (género, ciclo de vida, étnico y/o discapacidad) Atención psicosocial a víctimas, procesos comunitarios en el marco del posconflicto y preferencialmente en prácticas restaurativas (círculos restaurativos, encuentros víctima/ofensor, grupos familiares, etc.). Implementación de estrategias, planes, programas, proyectos sociales y comunitarios con enfoque psicosocial y enfoques diferenciales (género, ciclo de vida, étnico y/o discapacidad) y acción sin daño.	100%	Acompañar y asesorar al Líder y al equipo implementador en la dimensión psicosocial del proceso. Diseñar la estrategia de acercamiento de trabajo con actores estratégicos de la reincorporación comunitaria. Diseño de herramientas metodológicas para el desarrollo de reuniones, de acciones de contención emocional y de gestión de conflictos. Velar por el bienestar emocional del equipo y de las personas participantes en el proceso. Brindar formación y herramientas psicosociales a las personas del equipo para el manejo de los encuentros restaurativos a fin de evitar revictimizaciones y lograr el manejo de situaciones de crisis y conflicto. Dar formación y apoyar al equipo en estrategias de contención emocional. Brindar espacios de acompañamiento psicosocial a los equipos en terreno. Articular con las distintas rutas de atención del Estado para la atención a víctimas y firmantes de paz participantes en el proceso a fin de garantizar sus derechos. Articular con los equipos de la ARN en territorio y a nivel central.

No. de personas	Rol	Formación académica	Experiencia profesional	Disponibilidad	Responsabilidades
1	Profesional en Participación	Profesional en áreas del conocimiento según el SNIES: Ciencias Sociales y Humanas. Título de posgrado en áreas del conocimiento según el SNIES: Ciencias Sociales y Humanas.	Al menos (4) cuatro años de experiencia profesional general. Al menos (3) tres años de experiencia especifica en los siguientes temas: Implementación de estrategias, planes, programas, proyectos sociales y comunitarios en contextos de posconflicto para el fortalecimiento de la participación política, construcción de ciudadanía y de cultura de paz. La experiencia mencionada debe acreditar la inclusión de al menos algún enfoque diferencial (género, ciclo de vida, étnico y/o discapacidad) y/o enfoque de acción sin daño. .	100%	Brindar al equipo herramientas metodológicas para el fomento de la participación ciudadana en el marco de la implementación de las Agendas. Acompañar a los equipos en terreno para garantizar la participación amplia e incluyente teniendo en cuenta las particularidades de cada territorio y la inclusión de los distintos enfoques Dar formación y apoyar al equipo en la articulación con la institucionalidad local y regional para dar viabilidad al proceso de construcción e implementación de las Agendas y a la sostenibilidad en el mediano y largo plazo. Articular con los equipos de la ARN en territorio y a nivel central.

2.5.2. Equipo Mínimo de Trabajo para la ejecución del contrato

Los siguientes perfiles de profesionales no deberán ser presentados con la oferta, pero son requeridos para la ejecución del contrato, por lo cual, deberán acreditar como mínimo lo referido a continuación.

- Un Profesional en Gestión del Conocimiento
- Dos profesionales de apoyo, uno con perfil psicosocial y otro con énfasis en participación.
- Un implementador territorial por municipio de acuerdo con el lote.
- Un Profesional administrativo y financiero

No. de personas	Rol	Formación académica	Experiencia profesional	Disponibilidad	Responsabilidades
1	Profesional en Gestión del Conocimiento	Título profesional en alguna de las siguientes áreas de conocimiento de acuerdo con el SNIES: "Ciencias sociales y humanas" "o" "Ciencias sociales, derecho y Ciencia política" "o" "Ciencias de la Educación" "y" Título de posgrado en alguna de las siguientes áreas de conocimiento de acuerdo con el SNIES: "Ciencias de la educación" "o" "Ciencias sociales y humanas" "o" "Ciencias sociales, derecho, ciencia política" "o" Posgrados en Políticas Públicas que hagan parte del área del conocimiento "Economía, administración, contaduría y afines"	Experiencia profesional específica de 2 años en: Investigación cualitativa aplicada en procesos de sistematización de experiencias comunitarias "o" Investigaciones cualitativas aplicadas en temas relacionados con construcción de paz o estudios sobre el conflicto armado "o" Investigación realizada en territorios de circunscripción étnica "o" investigación cualitativa aplicada en desarrollo social y comunitario. "o" Experiencia profesional de 2 años en cargos como: Consultor, desarrollando actividades relacionadas con el análisis de contexto o variables de desarrollo social "o" profesional en sistematización "o" profesional en gestión del conocimiento "o" profesional en análisis de contexto.	100%	Realizar la sistematización y organización de la información que se recoja en cada uno de los encuentros. Velar por la inclusión de los datos analizados en la medición de reconciliación para cada una de las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria, según corresponda. Articular con el equipo de trabajo la presentación de los diferentes informes que se requieran durante la implementación del contrato. Documentar las acciones con contenido restaurador en el marco de las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria.

No. de personas	Rol	Formación académica	Experiencia profesional	Disponibilidad	Responsabilidades
1	Profesional de apoyo con perfil psicosocial	Título de formación profesional en ciencias sociales y humanas	Al menos dos (2) años en trabajo comunitario con poblaciones rurales en situación de vulnerabilidad en proyectos para el fomento social y/o cultural. Implementación de estrategias, planes, programas, proyectos sociales y comunitarios con enfoque psicosocial y enfoques diferenciales (género, ciclo de vida, étnico y/o discapacidad) y acción sin daño. Experiencia en procesos de carácter psicosocial con comunidades afectadas por el conflicto. Conocimiento en metodologías participativas y su aplicabilidad según el contexto. Experiencia en elaboración de informes técnicos y en la implementación de acciones y/o actividades con enfoque restaurativo. Acreditación de trabajo con comunidades en la zona que le sea asignada.	100%	Coordinar acciones de trabajo con el Profesional en Psicología con experiencia en psicología social y comunitaria y los(as) dinamizadores (as) para la implementación de las etapas. Realizar encuentros e interlocución con distintos grupos de interés. Apoyar a los Grupos Territoriales en la dinamización de los espacios de encuentro y acciones requeridas para la identificación de las posibles afectaciones sufridas en el marco del conflicto. Apoyar al líder regional y al profesional administrativo y financiero en el cumplimiento de los cronogramas de ejecución acordados en los componentes técnico, administrativo y financiero. Velar por el cumplimiento en la entrega de productos Incorporar el uso de metodologías participativas. Compilación y sistematización de insumos producto de los encuentros participativos con actores estratégicos en la reincorporación comunitaria, para la producción de documentos y productos establecidos en el anexo técnico. Realizar las actividades establecidas en cada una de las etapas del anexo técnico para el municipio priorizado. Suministrar al Líder regional la información requerida para la consolidación de productos, según lo establecido en el anexo técnico. Apoyar al Líder regional y a los Grupos Territoriales en espacios de seguimiento local de las acciones en desarrollo de las ATRC. Atender las solicitudes y requerimientos por parte de los(as) profesionales de los Grupos Territoriales de la ARN presentes en el territorio asignado. Aplicar el instrumento destinado a la medición de datos sobre reconciliación, siguiendo las indicaciones establecidas para tal fin y las orientaciones del anexo técnico.

No. de personas	Rol	Formación académica	Experiencia profesional	Disponibilidad	Responsabilidades
1	Profesional de apoyo con énfasis en participación	Título de formación profesional en ciencias sociales y/o políticas.	Al menos dos (2) años en trabajo comunitario en implementación de estrategias, planes, programas, proyectos sociales y comunitarios en contextos de posconflicto para el fortalecimiento de la participación política, construcción de ciudadanía y de cultura de paz, con inclusión de los enfoques diferenciales (género, ciclo de vida, étnico y/o discapacidad y acción sin daño) e implementación de acciones de planeación estratégica y participativa, o política pública o planeación territorial. Conocimiento en metodologías participativas y su aplicabilidad según el contexto. Elaboración de informes técnicos. Experiencia de trabajo con comunidades en la zona que le sea asignada.	100%	Coordinar acciones de trabajo con el Profesional en Participación y los(as) implementadores territoriales. Realizar encuentros e interlocución con distintos grupos de interés. Apoyar a los Grupos Territoriales en la dinamización de los espacios de encuentro y acciones requeridas para la identificación de las posibles afectaciones sufridas en el marco del conflicto. Apoyar al líder regional y al profesional administrativo y financiero en el cumplimiento de los cronogramas de ejecución acordados en los componentes técnico, administrativo y financiero. Velar por el cumplimiento en la entrega de productos Incorporar el uso de metodologías participativas. Compilación y sistematización de insumos producto de los encuentros participativos con actores estratégicos en la reincorporación comunitaria, para la producción de documentos y productos establecidos en el anexo técnico. Realizar las actividades establecidas en cada una de las etapas del anexo técnico para el municipio priorizado. Suministrar al Líder regional la información requerida para la consolidación de productos, según lo establecido en el anexo técnico. Apoyar al Líder regional y a los Grupos Territoriales en espacios de seguimiento local de las acciones en desarrollo de las ATRC. Atender las solicitudes y requerimientos por parte de los(as) profesionales de los Grupos Territoriales de la ARN presentes en el territorio asignado. Aplicar el instrumento destinado a la medición de datos sobre reconciliación, siguiendo las indicaciones establecidas para tal fin y las orientaciones del anexo técnico.

No. de personas	Rol	Formación académica	Experiencia profesional	Disponibilidad	Responsabilidades
1	Implementador territorial	Bachiller – líder/lideresa con habilidades lectoescritoras. Preferiblemente con conocimientos en el uso de programas de computador como: Microsoft Word, Microsoft Excel y correos electrónicos.	Experiencia en el trabajo comunitario en el territorio certificado de mínimo 12 meses con organizaciones sociales y procesos comunitarios.	100%	poyar a las/os profesionales de apoyo y al líder regional en las actividades requeridas para el desarrollo de los productos propios de las etapas de implementación. Realizar gestiones operativas y logísticas para el desarrollo de escenarios de diálogo y de visibilización con los actores estratégicos, personas en reincorporación y de la comunidad, en el marco de la reincorporación comunitaria. Apoyar a los(as) profesionales de apoyo en la consecución de información necesaria para la construcción de productos e informes técnicos. Seguir indicaciones establecidas por los Profesionales de apoyo y el/la Líder regional de la zona priorizada que le haya sido asignada. Recolectar los respectivos listados de asistencia y evidencias documentales requeridas. Atender las solicitudes y requerimientos por parte de los(as) profesionales de los Grupos Territoriales de la ARN presentes en la región asignada.

No. de personas	Rol	Formación académica	Experiencia profesional	Disponibilidad	Responsabilidades
1	Profesional administrativo y financiero	Título de pregrado en el área de conocimiento de conformidad con el SNIES: Administración, contaduría y/o afines.	Experiencia certificada de al menos tres (3) años en labores de apoyo administrativo, presupuestal en la gestión, seguimiento y/o ejecución de proyectos.	100%	Planear, ejecutar y realizar el seguimiento administrativo y financiero a las acciones derivadas de la implementación de las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria. Presentar los informes financieros y administrativos y demás requerimientos, de acuerdo con las especificaciones del Anexo técnico y demás condiciones que indique la Supervisión.

NOTA No 1: Una vez suscrita el acta de inicio, el contratista seleccionado deberá entregar dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la supervisión para revisión y aprobación, la documentación antes mencionada correspondiente a los roles de: profesional en gestión del conocimiento, los/as Profesionales de apoyo, implementadores territoriales y profesional administrativo y financiero.

NOTA No 2: los proponentes deben tener en cuenta que el rol de Implementador Territorial es uno por cada municipio que compone el lote al que aplique.

2.5.3. Disponibilidad del Equipo Mínimo de Trabajo

A continuación, se relaciona el tiempo de disponibilidad por cada una de las líneas de implementación de la ATCR:

EQUIPO DE TRABAJO	CANT.	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	M13	M14
Líder Regional	1	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Profesional en psicología con énfasis social-comunitario	1	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Profesional en Participación	1	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Profesional en Gestión del Conocimiento	1		100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Profesionales de apoyo: uno con perfil psicosocial y otro con énfasis en participación	2		100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Implementadores territoriales *	Ver Nota 1		100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Profesional administrativo y financiero	1		100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Nota 1: Posterior a la revisión y aprobación por parte de la Supervisión de los requisitos descritos para cada uno de los perfiles en su respectivo rol, el contratista deberá certificar la contratación tanto de los perfiles evaluados dentro del proceso como de aquellos para la ejecución del contrato para cada lote, que corresponde a los siguientes:

- Un(a) Líder regional.
- Un Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria.
- Un Profesional en Participación.
- Un Profesional en Gestión del Conocimiento.
- Dos profesionales de apoyo, uno con perfil psicosocial y otro con énfasis en participación.
- * Un implementador territorial por municipio dependiendo del Lote.
- Un Profesional administrativo y financiero.

Esta certificación deberá ser emitida por el representante legal o el jefe de talento humano del Contratista en el que se indique la información del equipo contratado, fecha de inicio y terminación, rol, objeto del contrato, nombre, número de cédula y datos del contacto. La certificación deberá indicar por folios los anexos de Hojas de vida con soportes y copias de los contratos, según corresponda.

Nota 2: El/la representante legal no podrá hacer parte del Equipo Mínimo de Trabajo en alguno de los roles descritos previamente para los Lotes respectivos.

Nota 3: Si un proponente se postula a más de un Lote sin exceder de dos (2), no podrá presentar el Equipo Mínimo de Trabajo con las mismas hojas de vida.

Nota 4: Los contratistas seleccionados deberán garantizar que en el evento de realizarse cambios en el Equipo Mínimo de Trabajo se cumplan con los requerimientos exigidos en el presente anexo, previa revisión y aprobación de los respectivos soportes por parte de la Supervisión del contrato de la ARN.

El Equipo Mínimo de Trabajo que se vincule para la ejecución del contrato dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la ARN. La Entidad se reserva el derecho de autorizar el cambio o retiro de algún integrante, en los siguientes eventos:

- Por autorización o solicitud de la ARN por intermedio del supervisor del contrato designado por ésta, cuando advierta que el desarrollo de sus actividades no es satisfactorio, o sus actuaciones atentan contra la buena relación con el contratante, o cause algún impacto negativo a la Entidad.
- Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.
- En el evento de enfermedad o vacaciones será remplazado y sólo por el tiempo necesario.

En caso de requerirse reemplazo de alguno de los integrantes del Equipo Mínimo de Trabajo para ejecutar el contrato, el contratista deberá presentar la propuesta de cambio dentro de los (5) días calendario a la ocurrencia del hecho que genera la solicitud y se deberá contar con la aprobación por escrito del Supervisor del contrato asignado por parte de la ARN.

Para autorizar el reemplazo, se deberá presentar a la ARN una persona que cumpla con los requisitos mínimos solicitados para el determinado Rol.

2.6 Comité Técnico de Seguimiento

Para efectos del acompañamiento y seguimiento permanente a la implementación de las acciones definidas en las etapas y metodologías de este Anexo, se constituirá un Comité Técnico de Seguimiento para cada uno de los Lotes, y estará integrado de la siguiente manera:

- **Por parte de la ARN**: a) La supervisión y b) Un (1) representante de cada uno de los Grupos Territoriales en cuyos municipios se implementen las ATRC, designado por la Directora Programática. **Por parte del contratista**: a) El líder regional y b) Un delegado técnico.

Nota 1: Asistirán a todas las sesiones del Comité, con voz, pero sin voto: a) Una persona delegada por la Supervisión de ARN y b) una persona delegada por el contratista quien ejercerá la Secretaría Técnica. y c). Una persona del equipo técnico de la delegación del Partido comunes ante el CNR.

Nota 2: Las partes podrán convocar a las sesiones a los representantes de entidades, áreas, unidades y equipos que consideren pertinentes y necesarios con el fin de abordar cuestiones técnicas o directamente relacionadas con el objeto del Contrato y sus respectivas etapas.

Nota 3: Las reuniones de seguimiento establecidas por el Comité Técnico de Seguimiento del contrato se realizarán ordinariamente de manera mensual y, eventualmente, de manera extraordinaria según la convocatoria que establezca

alguna de las partes. La asistencia será obligatoria para cada uno de sus miembros, descritos previamente. Asistirán con voz pero sin voto las personas que se determinen por parte de ARN y/o el contratista.

Nota 4: El levantamiento y presentación de las actas de las sesiones de Comité Técnico de Seguimiento del contrato estarán a cargo del contratista del Lote correspondiente.

Nota 5: Los informes técnicos de ejecución que serán objeto de presentación al Comité Técnico de Seguimiento del contrato estarán a cargo del contratista del Lote correspondiente.

Dentro de las funciones del Comité estarán:

1. Apoyar a la Supervisión en la verificación del cumplimiento de los objetivos, actividades y productos del Contrato.
2. Discutir en el marco de los espacios destinados para tal fin las situaciones que requieran de atención y tomas de decisiones.
3. Ejecutar medidas correctivas para atender las dificultades y/o inconvenientes que se presenten en la ejecución del Contrato.
4. Apoyar a la Supervisión en la revisión y aprobación de planes de trabajo, de acuerdo con las condiciones contractuales.
5. Emitir las recomendaciones para la ejecución del Contrato y de manera particular para los planes de fortalecimiento de las iniciativas.

III. ETAPAS DE IMPLEMENTACIÓN

3.1. ETAPA 0: Aprestamiento administrativo y técnico (1 mes)

Durante esta etapa se desarrollará la siguiente actividad:

Una (1) Jornada de animación territorial que tiene como finalidad preparar las condiciones técnicas, metodológicas, financieras, jurídicas y administrativas para el desarrollo de la implementación del proceso de las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria. Esta actividad se desarrollará en mínimo dos (2) días en ciudades principales, según el Lote y que garantice la participación e inducción de los equipos de trabajo.

Para este fin, cada uno de los contratistas deberá presentar a la Supervisión una propuesta de realización de la jornada de animación, la cual deberá ejecutarse a más tardar dentro del mes siguiente al inicio de la ejecución del Contrato.

La propuesta a presentar por el contratista deberá incluir y garantizar lo siguiente:

- Lugar de implementación con capacidad mínima para 40 personas.
- Ayudas audiovisuales (video beam, sonido) – posibilidad de conexión para las personas que ingresen de manera virtual, entre otros de acuerdo con la planeación específica del evento.
- Estación de café y agua.
- Refrigerios AM y PM.
- Menús que ofrezcan diferentes alternativas.
- Hospedaje para las personas del equipo mínimo de trabajo que lo requieran.
- Tiquetes aéreos, terrestres y/o fluviales para la totalidad del equipo mínimo de trabajo.
- Es importante garantizar la participación de todos los roles del equipo mínimo de trabajo durante toda la jornada; así como las demás condiciones logísticas que se requieran para el desarrollo adecuado de la jornada de animación.
- Los encuentros de Jornadas de animación territorial se realizarán de manera presencial, no obstante, en caso de presentarse circunstancias particulares que afecten esta asistencia, la ARN considerará la

posibilidad de desarrollarse en modalidad virtual, en virtud de lo cual, la supervisión solicitará unas condiciones óptimas de realización.

NOTA 1: El contratista debe garantizar los mínimos establecidos en el Numeral 4º del presente Anexo en relación con el componte logístico (alimentación – alquiler de espacios – ayudas audiovisuales – transporte – material pedagógico) que aplique a esta etapa.

Durante esta jornada se desarrollarán los temas que a continuación se relacionan a partir de la metodología indicada por la ARN:

- Política Nacional de Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP.
- El marco normativo del trabajo comunitario de la ARN y de la Reincorporación comunitaria.
- Los antecedentes, buenas prácticas y lecciones aprendidas durante la implementación de procesos de Agendas Territoriales.
- Abordaje de enfoques diferenciales y de prevención temprana y superación de la estigmatización.
- Transferencia metodológica para la aplicación del instrumento de índice de reconciliación, que será implementado en los 66 municipios por el equipo territorial.
- Formatos y guías necesarias para la realización de actividades de la ATRC.
- Transferencia metodológica y de sensibilización con respecto a la justicia y acciones restaurativas.
- Presentación de lineamientos referentes a la estrategia de comunicación pública y su aplicación en el marco de las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria.

Por parte de la ARN se deberá contar con la participación de por lo menos:

- Supervisor(a) del contrato.
- Dos profesionales de cada Grupo Territorial que hace parte del Lote asignados al acompañamiento y seguimiento de la Estrategia.
- Profesionales del nivel central (entre 5 y 7 personas).

NOTA 2: Para este fin la entidad deberá realizar las respectivas comisiones y/o desplazamientos del personal ARN.

A continuación, se relacionan los productos para entrega en esta etapa de aprestamiento administrativo y técnico.

Nombre del producto	Características técnicas mínimas	Cantidad
Certificación de contratación del equipo	- Esta certificación deberá ser emitida por el representante legal o el jefe de talento humano del Contratista en el que se indique la información del equipo contratado, fecha de inicio y terminación, rol, objeto del contrato, nombre, número de cédula y datos del contacto. La certificación deberá indicar por folios los anexos de hojas de vida con soportes y copias de los contratos, según corresponda. - Fecha de entrega: a más tardar quince días hábiles luego de la firma del acta de inicio.	Un (1) documento y anexos.
Memoria analítica de las jornadas de animación	- Descripción del desarrollo de las jornadas de animación territorial por capítulos. - Retos, recomendaciones, acuerdos y compromisos de las jornadas.	Un (1) documento con sus soportes correspondientes.

	- Evidencias de realización: listados de asistencia, registro fotográfico. - Fecha de entrega: a más tardar dentro de los quince días calendario siguientes a la finalización de la respectiva jornada.	

Nota 3: El contratista debe garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para el desarrollo y permanencia de los participantes en cada una de las jornadas a desarrollar dentro de la etapa (transporte - fluvial, aéreo, terrestre según se requiera, refrigerios, alquiler de espacios, materiales de las actividades, entre otros). Los auditorios deberán contar con la capacidad mínima para 40 personas.

Nota 4: Como soporte de la realización de la Jornada de animación territorial, el contratista deberá presentar actas de reunión, o registro fotográfico. En todo caso deberá estar soportado con la base en Excel de listados de asistencia y el listado de asistencia.

Nota 5: Para la producción de piezas comunicativas, realización de la Jornada de animación territorial y demás actividades en el marco de las etapas y acciones transversales, el contratista deberá tener en cuenta el Decreto No. 444 del 2023, que establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023, para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Nota 6: La supervisión del contrato para cada uno de los Lotes, indicará al contratista las características y contenidos de las evidencias que soportaran cada actividad, de acuerdo con las políticas, lineamientos y orientaciones legales e institucionales.

Nota 7: De manera mensual el contratista entregará un tablero de control o un aplicativo que contenga el reporte de asistencia mensual y el avance de las actividades desarrolladas a lo largo de la implementación, el cual será suministrado por la ARN.

3.2. ETAPA 1: Despliegue territorial (4 semanas)

Esta etapa de despliegue territorial incorpora las siguientes actividades:

- Acercamiento a los distintos actores territoriales con el fin de socializar los alcances y fines de las ATRC, así como dar legitimidad al proceso en el territorio con las autoridades, organizaciones sociales y la comunidad. La información debe ser clara y sencilla para resolver inquietudes y acotar expectativas.

- Mapeo de actores y diagnóstico de condiciones para la implementación identificando quienes tienen afinidad o no con el proceso de reconciliación y las posibles sinergias que se puedan lograr de manera que se de viabilidad a la sostenibilidad desde el momento mismo del inicio.

Para las dos (2) actividades anteriormente mencionadas, de manera conjunta se estima la realización de al menos 10 reuniones por municipio con un promedio de asistencia de 12 a 15 personas. El contratista deberá garantizar las siguientes condiciones mínimas para la realización de las mismas, tales como: espacios físicos con condiciones adecuadas de ventilación, servicios, acomodación, papelería y material pedagógico, ayudas audiovisuales si se requiere, entre otras, de acuerdo con la oferta en el territorio. Así como, garantizar el transporte (terrestre, aéreo o fluvial) para los asistentes, hidratación y alimentación dependiendo de la duración de la jornada.

NOTA 1: El contratista debe garantizar los mínimos establecidos en el Numeral 4º del presente Anexo en relación con el componte logístico (alimentación – alquiler de espacios – ayudas audiovisuales – transporte – material pedagógico) que aplique a esta etapa.

Productos para entregar en esta etapa de despliegue territorial

Nombre del producto	Características técnicas mínimas	Cantidad
Plan operativo regional	Cronograma de actividades por municipio. Actividades, tiempos, productos y responsables por cada una de las etapas. Ajustado al plazo de ejecución del contrato, los tiempos y etapas del proceso además de las dinámicas territoriales informadas por ARN. Fecha de entrega: a más tardar dentro de los quince días calendario siguientes a la finalización de la jornada de animación.	Un (1) documento.
Diagnósticos territoriales con enfoque de reconciliación y Mapa de actores	Se generan a partir de los insumos resultantes de las actividades mencionadas en esta etapa. Descripción del desarrollo del ejercicio de diagnóstico con variables de análisis y de comparación. Descripción de antecedentes y estado actual de la reincorporación comunitaria y reconciliación en el territorio. Mapa de actores que contenga aliados estratégicos, posibles detractores, riesgos y oportunidades para la implementación. Identificación de alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo asociadas a escenarios de riesgo y de estigmatización de personas en reincorporación Identificación y descripción de proyectos, programas, iniciativas y demás acciones relacionadas con la reincorporación comunitaria, y lideradas por el sector público, comunitario, académico o privado. Así mismo, especificar sus características, población objeto, actividades a desarrollar. Se deberán entregar un diagnóstico por municipio y uno regional, cuyo estilo y redacción será en formato de dossier académico. Fecha de entrega: 30 días calendario posteriores a la realización de las jornadas de animación.	Un (1) documento

Nota 2: Para el desarrollo de cada uno de los encuentros necesarios con cada uno de los actores en mención de esta Etapa, se requerirá previamente la preparación logística y la planeación de cada actividad que se realizará. Esto será realizado teniendo en cuenta las particularidades de cada territorio.

3.3. ETAPA 2: Construcción de condiciones para la definición de la agenda territorial

La etapa de construcción de condiciones para la definición de la agenda territorial contiene las siguientes actividades:

- Recoger voces en 360°, iniciando con los actores clave identificados y continuando con grupos poblacionales y sectores: mujeres; adultos mayores; niños y niñas; adolescentes y jóvenes; grupos étnicos; sectores relevantes en el territorio (ej.: comercio, campesinado, educativo, minero, ganadero, etc.), cuidando que sean transversales todos los enfoques.

En este espacio se genera la identificación inicial de posibles afectaciones sociales y comunitarias sufridas en el marco del conflicto. Se realizan reuniones con grupos específicos a fin de dar cabida a todas las voces para que sea factible identificar las afectaciones que tuvo el conflicto armado en términos sociales y comunitarios, también para explorar

las posibles formas de restauración que conciben. En este ejercicio deben usar, para el diseño de las sesiones de trabajo, el Informe "Hay futuro si hay Verdad" y todo el material de apoyo que diseñó de la Comisión de la Verdad.

Estos grupos se identifican en el diagnóstico territorial categorizados en institucionales, grupos directamente relacionados con el proceso de reincorporación y otros grupos relevantes en el territorio. Se estima un rango entre 10 y 15 grupos de interés con los cuales se deben realizar al menos dos (2) reuniones en cada municipio dependiendo el lote.

Para la realización de estos espacios se requerirá convocar un grupo de alrededor de 10 a 15 personas representativas de los sectores enunciados, garantizando las condiciones logísticas que posibiliten su realización.

Para las actividades anteriormente mencionadas, el contratista deberá garantizar las condiciones mínimas para la realización de las mismas, tales como: espacios físicos con condiciones adecuadas de ventilación, servicios, acomodación, papelería o material pedagógico, ayudas audiovisuales si aplica, entre otras, de acuerdo con la oferta en el territorio. Así como, garantizar el transporte (terrestre, aéreo o fluvial) para los asistentes, hidratación y alimentación dependiendo de la duración de la jornada.

NOTA 1: El contratista debe garantizar los mínimos establecidos en el Numeral 4º del presente Anexo en relación con el componte logístico (alimentación – alquiler de espacios – ayudas audiovisuales – transporte – material pedagógico) que aplique a esta etapa.

- Primera medición de reconciliación – línea base: se aplicará a partir de las herramientas de recolección de información proporcionadas por la ARN, acorde con el diseño metodológico para la evaluación y el seguimiento.

Esta información será recolectada por los Profesionales Orientadores en el marco de los encuentros enunciados previamente y a su vez será sistematizado y remitido al Profesional de Gestión de Conocimiento.

Se estima que se apliquen en promedio entre 40 y 50 encuestas por municipio. El contratista garantizará la aplicación de este instrumento siguiendo la metodología entregada por ARN y realizando la planeación previa en el marco de los espacios concertados con los asistentes.

- Construcción de confianza con los distintos actores. Construir una agenda de encuentros con los distintos grupos de interés, alrededor de sus espacios de interacción, usos y costumbres, para integrarse en las dinámicas propias del territorio que sirvan para dar una primera información sobre la metodología de la justicia restaurativa y de los procesos restaurativos.

Se estima como mínimo 8 grupos de interés en cada municipio, con los cuales se deben realizar al menos tres (3) reuniones en cada municipio dependiendo el lote.

Para las actividades anteriormente mencionadas, el contratista deberá garantizar las condiciones mínimas para la realización de las mismas, tales como: espacios físicos con condiciones adecuadas de ventilación, servicios, acomodación, papelería o material pedagógico, ayudas audiovisuales si aplica, entre otras, de acuerdo con la oferta en el territorio. Así como, garantizar el transporte (terrestre, aéreo o fluvial) para los asistentes, hidratación y alimentación dependiendo de la duración de la jornada.

Para la realización de esta agenda se identificarán los espacios con el fin de construir una propuesta de interacción y acompañamiento que permita avanzar en la construcción de confianza hacia el proceso.

NOTA 2: El contratista debe garantizar los mínimos establecidos en el Numeral 4º del presente Anexo en relación con el componte logístico (alimentación – alquiler de espacios – ayudas audiovisuales – transporte – material pedagógico) que aplique a esta etapa.

Productos para entregar en la etapa de construcción de condiciones para la definición de la agenda territorial

Nombre del producto	Características técnicas mínimas	Cantidad
Documento analítico sobre afectaciones sociales y comunitarias y formas de restauración.	- Documento que contenga la información analizada tras el desarrollo de los encuentros que buscaron identificar las afectaciones comunitarias y sociales, así como las propuestas de restauración establecidas por los actores clave. - Tiempo de entrega: dentro de los diez (10) hábiles a la finalización de esta etapa.	Un (1) documento. Listados de asistencia
Información y sistematización de los datos recolectados para la línea base de la reconciliación.	- Información en físico de los instrumentos aplicados. - Digitación de información recolectada en matriz entregada por ARN. - Digitalización de la información recolectada tras la aplicación del instrumento.	Un (1) archivo de Excel, la información en digital por municipio y los anexos físicos del instrumento aplicado.

3.4. ETAPA 3: Definición de la agenda territorial para la reincorporación comunitaria.

Esta etapa comprende las siguientes actividades:

- Construcción de un relato colectivo sobre la historia regional del conflicto. Este es el encuentro de todas las voces del territorio de manera que haya lugar a las distintas experiencias vividas en el conflicto armado, para validar y dignificar esas historias. Se debe construir una metodología para el manejo de la, o las, sesiones basadas en el enfoque restaurativo que cuide de nuevas victimizaciones.

- Elaboración del diagnóstico de las afectaciones sociales y comunitarias. Con base en la historia colectiva del conflicto en el territorio identificar las afectaciones sociales y comunitarias para priorizar las que se puedan en la agenda territoriales.

- Definición de acciones simbólicas y materiales para la restauración de las afectaciones diagnosticadas.

Para las tres (3) actividades antes mencionadas, se realizarán como mínimo dos (2) reuniones por cada municipio de acuerdo con el lote, con la participación de mínimo 10 a 15 personas.

Para las actividades anteriormente mencionadas, el contratista deberá garantizar las condiciones mínimas para la realización de las mismas, tales como: espacios físicos con condiciones adecuadas de ventilación, servicios, acomodación, papelería o material pedagógico, ayudas audiovisuales si aplica, entre otras, de acuerdo con la oferta en el territorio. Así como, garantizar el transporte (terrestre, aéreo o fluvial) para los asistentes, hidratación y alimentación dependiendo de la duración de la jornada.

NOTA 1: El contratista debe garantizar los mínimos establecidos en el Numeral 4º del presente Anexo en relación con el componte logístico (alimentación – alquiler de espacios – ayudas audiovisuales – transporte – material pedagógico) que aplique a esta etapa.

Productos a entregar en la etapa de definición de agendas territoriales para la reincorporación comunitaria

Nombre del producto	Características técnicas mínimas	Cantidad
Metodología para el manejo de las sesiones para la construcción del relato colectivo	Actividades, tiempos y responsables, para la implementación de las sesiones que permitan recopilar las narrativas alrededor del conflicto armado acaecido en la región, incorporando el enfoque de acción sin daño. Plazo de entrega: dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la finalización de la etapa.	Un (1) documento
Diagnóstico de afectaciones sociales y comunitarias	Documento que contenga el resultado de las narrativas sobre las afectaciones sociales y comunitarias por cada uno de los municipios. Plazo de entrega: dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la finalización de la etapa.	Un (1) documento por cada municipio
Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria y sus planes de acción	Debe contener la siguiente información: Misión, visión, objetivo, contexto, actores estratégicos, recursos, tiempos de ejecución, responsables. Ficha de priorización que contenga la propuesta de fortalecimiento comunitario establecida en el plan de acción 2024. A partir de las iniciativas priorizadas por las comunidades, que pueden ser de diferente índole como: dotación de bienes o prestación de servicios, adecuación o restauración de espacios, acciones de comunicación comunitaria formación y fortalecimiento de capacidades, entre otras. El contratista deberá garantizar asistencia técnica de acuerdo con las necesidades de las acciones a implementar. Plazo de entrega: dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la finalización de la etapa.	Documento de agendas territoriales y su plan de acción por cada uno de los municipios priorizados. Fichas de priorización, actas de concertación comunitaria y su presupuesto indicativo para cada territorio. Registro fotográfico que de cuenta al menos cinco (5) fotografías por municipio de acuerdo con los requerimientos de la supervisión.

3.5. Etapa 4: Implementación de planes de acción para el desarrollo de las agendas territoriales.

En esta etapa se materializa el plan de acción que fue previamente diseñado y concertado en escenarios democráticos entre comunidades, personas en reincorporación e instituciones públicas, a partir de lo contenido en la Agenda Territorial de Reincorporación Comunitaria.

Se conformará un Grupo Movilizador para cada territorio priorizado, que asuma el rol de liderar, facilitar, promocionar y hacer veeduría comunitaria de los procesos y generar sostenibilidad de esta. Éste estará conformado por liderazgos de la comunidad y personas en reincorporación de la zona priorizada.

Teniendo en cuenta la concertación de la iniciativa comunitaria decantada en el plan de acción para el año 2024, se debe proyectar un presupuesto y sus respectivas acciones de sostenibilidad. Es importante precisar, que los recursos asignados a la bolsa deben corresponder al 41,7% aproximadamente del valor total del contrato por lote, recurso que por tratarse de inversión directa en las comunidades, es un valor fijo y por lo tanto no es objeto de cotización. En todo caso, en cada municipio se deberá identificar al menos una iniciativa a fortalecer y asignarle los recursos respectivos.

En esta etapa se contempla el desarrollo de las siguientes actividades:

- Gestión de los recursos necesarios para la implementación del plan de acción, no sólo de los que la ARN ha dispuesto sino de otros que puedan provenir de otras fuentes. Los recursos no son solamente financieros, son recursos en general, que además se vinculen en el largo plazo y den garantía de sostenibilidad a la agenda.

- Construcción de alianzas y sinergias para la implementación del plan de acción, en materia - económica y técnica y para la sostenibilidad en el largo plazo de la agenda.

- Levantamiento de información para el monitoreo de la reconciliación territorial (segunda aplicación de instrumento de evaluación). Aplicación del instrumento y sistematización de la información.

- Segunda medición de reconciliación: se aplicará a partir de las herramientas de recolección de información proporcionadas por la ARN, acorde con el diseño metodológico para la evaluación y el seguimiento.

Esta información será recolectada por los Profesionales Orientadores en el marco de los encuentros enunciados previamente y a su vez será sistematizado y remitido al Profesional de Gestión de Conocimiento.

Se estima que se apliquen en promedio entre 40 y 50 encuestas por municipio. El contratista garantizará la aplicación este instrumento siguiendo la metodología entregada por ARN y realizando la planeación previa en el marco de los espacios concertados con los asistentes.

- Realización de fortalecimiento de iniciativas comunitarias y demás actividades definidas en el plan de acción. Las iniciativas comunitarias pueden consistir en la adquisición de bienes y servicios que conlleven al fortalecimiento de capacidades comunitarias de organizaciones y personas; así mismo, pueden contemplarse acciones que estén orientadas a la preservación y conservación ambiental, acciones de comunicación comunitaria, la adecuación y restauración de espacios que contribuyan al encuentro de las comunidades, personas en reincorporación y sus familias, entre otras iniciativas, en aras de la reconstrucción del tejido social.

Productos para entregar en esta etapa de implementación de los planes de acción para el desarrollo de las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria:

Nombre del producto	Características técnicas mínimas	Cantidad
Informes de avance técnico – financiero con periodicidad bimensual sobre la implementación de los planes de acción	A nivel técnico: avances, dificultades y retos, sinergias generadas, en aras de la sostenibilidad de las iniciativas durante la ejecución de los planes de acción formulados. A nivel financiero: Reporte de avance financiero de implementación de los planes de acción. Lo anterior de conformidad con las indicaciones que para este fin le dé la supervisión.	Un (1) documento por cada bimestre que dé cuenta del avance técnico y financiero. Registro fotográfico de acuerdo con las indicaciones de la nota 3.
Sistematización de la información recolectada con el instrumento de medición de la reconciliación	- Información en físico de los instrumentos aplicados. - Digitación de información recolectada en matriz entregada por ARN.	Un (1) archivo de Excel, la información en digital por municipio y los anexos físicos del instrumento aplicado.

	Digitalización de la información recolectada tras la aplicación del instrumento. - Plazo de entrega: dentro de los quince días hábiles posteriores a la finalización de la etapa.	

Nota 1: Se recomienda que para la ejecución de las iniciativas establecidas en el Plan de Acción y priorizadas por las comunidades, se puedan acudir a la prestación de servicios y de proveedores de productos territoriales ofertados por cooperativas y/o asociaciones conformadas por personas firmantes de paz, comunidades y en general dar prioridad a la oferta que hay de bienes y servicios en los territorios de implementación.

Nota 2: Las reuniones necesarias para el desarrollo de esta etapa están consideradas dentro de las indicadas para la Etapa 3**.**

Nota 3: El contratista seleccionado deberá entregar un registro fotográfico de esta fase. Como mínimo cinco (5) fotografías por municipio de acuerdo con los requerimientos que para este fin realice la supervisión.

3.6. ETAPA 5 CIERRE DEL PROCESO

Corresponde a la etapa de consolidación y definición de los logros y resultados de la implementación de las ATRC a nivel nacional y por municipio priorizado. A su vez, se desarrollan actividades de evaluación y la aplicación final de la herramienta de medición de la reconciliación territorial y su correspondiente sistematización. Así mismo se realizarán las acciones simbólicas que irán acompañadas de la entrega oficial de acuerdo con el sentir de las comunidades.

Por otro lado, la sostenibilidad como acción transversal comprende todo tipo de acciones realizadas durante el proceso, que corresponden a actividades relacionadas con el establecimiento de sinergias institucionales y comunitarias, el fortalecimiento organizativo y organizacional, que incluyan los enfoques diferenciales para el impulso de los procesos de reincorporación comunitaria en el corto, mediano y largo plazo.

Esta etapa comprende las siguientes actividades:

- Evaluación cualitativa del proceso con los actores clave y grupos poblacionales. Se debe hacer un recorrido con todos los grupos que inicialmente se contactaron en las etapas 1 y 2 para hacer una evaluación cualitativa del proceso y recoger sus recomendaciones de cara a la sistematización del proceso. Desde ARN se hará entrega del instrumento correspondiente para la recolección de la información.

- Medición final de la reconciliación territorial y sistematización de la información. Se aplicará a partir de las herramientas de recolección de información proporcionadas por la ARN, acorde con el diseño metodológico para la evaluación y el seguimiento.

Esta información será recolectada por los Profesionales Orientadores en el marco de los encuentros enunciados previamente y a su vez será sistematizado y remitido al Profesional de Gestión de Conocimiento.

Se estima que se apliquen en promedio entre 40 y 50 encuestas por municipio. El contratista garantizará la aplicación de este instrumento siguiendo la metodología entregada por ARN y realizando la planeación previa en el marco de los espacios concertados con los asistentes.

Para el desarrollo de las actividades 1 y 2 anteriormente indicadas, el contratista debe garantizar el recurso humano (Profesionales Orientadores, ente otros), así como la logística necesaria.

- Elaboración colectiva del plan de sostenibilidad de la agenda territorial hasta el 2026.

- Realización de acciones simbólicas: en cada municipio se realizará al menos una acción simbólica la cual es ante todo un acto de comunicación, que tiene como fin expresar sentido a través de acciones, actos performativos y objetos que desencadenan significados. Es definida de manera colectiva y sirve para expresar expectativas, memorias y propósitos con el fin de resignificar las experiencias y el entorno social afectado por la guerra.

Para las dos (2) actividades antes mencionadas, se realizará como mínimo una (1) reunión por cada municipio de acuerdo al lote, con la participación de mínimo 10 a 15 personas.

En cuanto a la acción simbólica y entrega del fortalecimiento de las iniciativas se realizará **un evento por cada municipio** de cuerdo al lote con la participación de al menos 50 personas con los requerimientos particulares de cada territorio.

Para las actividades anteriormente mencionadas, el contratista deberá garantizar las condiciones mínimas para la realización de las mismas, tales como: espacios físicos con condiciones adecuadas de ventilación, servicios, acomodación, papelería o material pedagógico, ayudas audiovisuales si aplica, entre otras, de acuerdo con la oferta en el territorio. Así como, garantizar el transporte (terrestre, aéreo o fluvial) para los asistentes, hidratación y alimentación dependiendo de la duración de la jornada.

NOTA 1: El contratista debe garantizar los mínimos establecidos en el Numeral 4º del presente Anexo en relación con el componte logístico (alimentación – alquiler de espacios – ayudas audiovisuales – transporte – material pedagógico) que aplique a esta etapa.

Productos para entregar en esta etapa:

Nombre del producto	Características técnicas mínimas	Cantidad
Evaluación cualitativa sobre el proceso	- Retos, aprendizajes, buenas prácticas, recomendaciones. - Plazo de entrega: dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la finalización de la etapa.	Un (1) documento
Sistematización de la tercera aplicación a partir de la información recolectada con el instrumento de medición de la reconciliación	- Información en físico de los instrumentos aplicados. - Digitación de información recolectada en matriz entregada por ARN. - Digitalización de la información recolectada tras la aplicación del instrumento. - Plazo de entrega: dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la finalización de la etapa.	Un (1) archivo de Excel, la información en digital por municipio y los anexos físicos del instrumento aplicado.

Informe de ejecución de acciones simbólicas	- Información de ejecución de las acciones simbólicas. - Evidencias documentales. - Plazo de entrega: dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la finalización de la etapa.	Un (1) documento Registros fotográficos.
Plan de sostenibilidad	- Acciones proyectadas, recursos, sinergias, compromisos, organizaciones y liderazgos vinculados, gestiones, que incluya la sostenibilidad de la estrategia de comunicación pública, entre otros. - Plazo de entrega: dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la finalización de la etapa.	Un (1) documento que dé cuenta de los planes de sostenibilidad para cada territorio priorizado
Informe final financiero	- Información de la ejecución final de los planes de acción de las ATRC para cada municipio priorizado. - Plazo de entrega: dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la finalización de la etapa.	Un (1) documento

- **Notas Transversales a todas las etapas**

Nota 1: La supervisión del contrato indicará al contratista las características y contenidos de las evidencias que soportarán cada actividad, de acuerdo con las políticas, lineamientos y orientaciones legales e institucionales.

Nota 2: Dentro de los diez (10) días siguientes al cumplimiento de cada mes, el contratista entregará un tablero de control con el reporte de asistencia mensual de los participantes (base en Excel), el cual será suministrado por la ARN, el cual debe contar con nombres completos, número de identificación, desagregado por sexo, pertenencia étnica y si es persona en reincorporación.

Nota 3: Todo tipo de tratamiento de información personal y/o sensible que se deba desarrollar en el marco de la ejecución de las acciones de conformación de los grupos de niños, niñas, adolescentes e integrantes de los grupos familiares participantes, deberá realizarse según los procedimientos establecidos previamente por la ARN para el tratamiento de datos personales.

4. COMPONENTES MÍNIMOS LOGISTICOS – REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PREVISTAS EN CADA ETAPA

El contratista garantizará que los componentes mínimos que integran la logística en cada una de las etapas del proceso deben cumplir con las siguientes condiciones de acuerdo con la región:

4.1. ESPACIOS FÍSICOS

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
ESPACIOS FÍSICOS	El CONTRATISTA deberá proveer el espacio físico necesario para los eventos, frente a la cantidad de asistentes, disposición del salón, condiciones sanitarias, adecuada ventilación, aire acondicionado (cuando sea necesario), aislamiento de ruidos exteriores, sonido básico adecuado para el área del salón,

	teniendo cuenta las descripciones de los ítems de auditorios, salones.
	Los tipos de sitios a requerir podrán ser salones, espacios abiertos, auditorios, salas, entre otros, los cuales podrán ser alquilados o recibidos en préstamo por parte de otras entidades o instituciones. (En caso de ser alquilados, se deberá realizar la gestión previa con entidades públicas, educativas o privadas que de acuerdo decreto de austeridad del gasto puedan prestar el espacio físico.
	Los baños siempre deben contar con dotación de papel higiénico, toallas de papel y jabón líquido para manos, gel antibacterial, garantizar la desinfección durante el tiempo de la actividad.
	El espacio físico para la realización del evento debe disponer de mobiliario cómodo y adecuado para el tipo de evento, comprendiendo sillas, mesas y ambientación, entre otros.

4.2. PAPELERÍA Y MATERIAL PEDAGÓGICO

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
PAPELERÍA Y MATERIAL PEDAGÓGICO	El contratista garantizara a los participantes de las reuniones la entrega de los siguientes elementos: - 1 libreta para el registro de las actividades - 1 bolígrafo Negro - 1. Escarapela de identificación

4.3. HIDRATACION - REFRIGERIO

REFRIGERIO AM/PM E HIDRATACION		
CLASE DE ALIMENTO	**ESPECIFICACIONES**	**CANTIDAD MÍNIMA**
Bebida Fría 1	Jugo de Caja o Gaseosa	200 ml
Bebida Fría 2	Jugo natural de fruta	12 onzas
Bebida Caliente	Café – Chocolate - Té	12 onzas
Producto de panadería	De sal o de dulce	150 gramos
Fruta	Fruta de cosecha	100 gramos

4.4. ALIMENTACION - MUNICIPIOS PRINCIPALES

MUNICIPIO PRINCIAPLES		
ALMUERZO		
CLASE DE ALIMENTO	**ESPECIFICACIONES**	**CANTIDAD MÍNIMA**
Entrada	Sopa o crema	16 onzas

	Porción de Fruta	100 gramos
Plato fuerte	Proteína de origen animal 100% (Carnes: vacuna, cerdo, pollo o pescado)- Incluir opción de menú vegetariano que reemplace la proteína animal por un sustituto de proteína vegetal.	200 gramos
	Cereal (Arroz)	100 gramos
	Ensalada de verduras o fruta	100 gramos
	Papa a la francesa – Puré de papa - Papa criolla - Chips de papá - Yuca - Plátano	100 gramos
Bebidas acompañantes	Jugo de fruta o Gaseosa	16 onzas
Postre	Postre	N/A

CENA		
CLASE DE ALIMENTO	**ESPECIFICACIONES**	**CANTIDAD MÍNIMA**
Entrada	Crema	16 onzas
	Porción de Fruta	100 gramos
Plato fuerte	Proteína de origen animal 100% (Carnes: vacuna, cerdo, pollo o pescado)- Incluir opción de menú vegetariano que reemplace la proteína animal por un sustituto de proteína vegetal.	200 gramos
	Cereal (Pan Integral, Arepa, galleta)	100 gramos
	Papa a la francesa- Puré de papa -Chips de papá	100 gramos
	Ensalada de verduras	100 gramos
Bebidas acompañantes	Café – Chocolate – Té, Jugo de fruta o Gaseosa	16 onzas
Postre	Postre	N/A

4.5. ALIMENTACION - MUNICIPIOS APARTADOS

MUNICIPIOS APARTADOS		
ALMUERZO		
CLASE DE ALIMENTO	**ESPECIFICACIONES**	**CANTIDAD MÍNIMA**
Entrada	Empanadas o producto de la región	16 onzas
	Porción de Fruta de la región	100 gramos
Plato fuerte	Proteína de origen animal 100% (Carnes: vacuna, cerdo, pollo o pescado) que se encuentre en la región	200 gramos
	Cereal (Arroz)	100 gramos

	Ensalada de verduras o fruta de la Región	100 gramos
	Papa a la francesa - Papa de la Región - Yuca – Plátano	100 gramos
Bebidas acompañantes	Jugo de fruta o Gaseosa	16 onzas
Postre	Postre (producto de la Región)	N/A

CENA		
CLASE DE ALIMENTO	**ESPECIFICACIONES**	**CANTIDAD MÍNIMA**
Entrada	Empanadas o Pinchos	16 onzas
	Porción de Fruta	100 gramos
Plato fuerte	Proteína de origen animal 100% (Carnes: vacuna, cerdo, pollo o pescado)	200 gramos
	Cereal (Pan Integral, Arepa, galleta)	100 gramos
	Papa a la francesa- Puré de papa -Chips de papá	100 gramos
	Ensalada de verduras	100 gramos
Bebidas acompañantes	Café – Chocolate – Té, Jugo de fruta o Gaseosa	16 onzas
Postre	Postre (producto de la Región)	N/A

4.6 AYUDA AUDIOVISUALES

Suministrar los servicios de proyección, conexiones e instalación de los equipos técnicos requeridos para cada actividad cumpliendo con las siguientes especificaciones:

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
Computadores	Alquiler de Portátil por cada evento según requerimientos del evento
Video Beam Hd De 3000 A 5000 Lumens	Alquiler de video beam, con cableado y la conexión inalámbrica dado caso se requiera
Telón de Proyección con base trípode	Se debe garantizar su buen estado y funcionalidad para cada evento.
Conectividad	El contratista debe proveer los servicios de instalación, ampliación y traslado de enlaces que permitan el desarrollo de cada uno de los eventos, cubriendo los diferentes escenarios de infraestructura para interconectar dos puntos entre sí o un punto a Internet por medio de conexiones con tecnología satelital, dependiendo de la zona y la dinámica de los eventos. Igualmente incluir todos los servicios conexos que cubran las necesidades particulares en cuanto a los equipos técnicos requeridos y el seguimiento a puntos de conectividad específicos.

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
Soporte Técnico	Soporte técnico a los requerimiento, incidentes y problemas que se puedan presentar en los equipos técnicos aprovisionados para cada evento en los cuales se utilicen ayudas audio visuales, de sonido y de trasmisión. Indicaciones de uso y apropiación a los usuarios asistentes de los eventos que se proyecten mediante la plataforma provista por el contratista. El contratista debe indicar a la ARN los canales de comunicación establecidos para soporte técnico si se presentan requerimientos, incidentes y problemas asociados al servicio de cada evento. Buscar e identificar la causa raíz de las fallas que afecten la prestación de los servicios de conectividad y proporcionar solución a ellas. Garantizar el mantenimiento de la infraestructura y los cambios de sus componentes para garantizar la prestación de los servicios en cada evento. Ejecutar el procedimiento de recolección de los equipos terminales, dispositivos y todos los equipos y materiales técnicos y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio en cada evento. El contratista debe reemplazar los equipos que hacen parte del servicio cuando se presentan daños o mal funcionamiento durante cada evento. El contratista debe proveer el soporte técnico a requerimiento, incidentes y problemas asociados al acceso a los eventos virtuales desde los diferentes dispositivos del usuario final. La responsabilidad en la manipulación y manejo adecuado de los equipos estará a cargo del contratista.
Seguridad de la Información	El contratista debe proveer los protocolos y mecanismos de seguridad de la información en los eventos que se requiera.

4.7. TRANSPORTE

Disponer del servicio de transporte en los eventos (jornadas o reuniones) cuando aplique de acuerdo con las siguientes modalidades:

TIPO DE TRANSPORTE	CALIDAD Y/O CAPACIDAD MÍNIMA REQUERIDA
Servicio de transporte aéreo nacional	Tiquetes aéreos nacional en clase económica, por persona, trayectos ida y regreso. De acuerdo con fechas coordinadas con el supervisor del contrato.
Servicio de transporte Fluvial	Transporte fluvial por persona o según capacidad del medio trasporte solicitado, trayectos ida y regreso, de acuerdo con las fechas coordinadas con el supervisor del contrato.
Servicio terrestre intermunicipal	Transporte por persona o según capacidad del bus solicitado, trayectos ida y regreso, de acuerdo con las fechas coordinadas con el supervisor del contrato.
Transportes especiales.	Transporte especial (campero, lancha, caballo, moto). Por persona, de acuerdo con el trayecto ida y regreso. De acuerdo con las fechas coordinadas por el con el supervisor del contrato.

TIPO DE TRANSPORTE	CALIDAD Y/O CAPACIDAD MÍNIMA REQUERIDA
Transporte de equipos	Garantizar el transporte adecuado para los equipos que se requiera para el desarrollo de los eventos.

5. COBERTURA GEOGRÁFICA

A continuación, se presentan los criterios indicativos de priorización territorial para la implementación de las ATRC:

1. Municipios con alto nivel de conflictividad y en los que se presentan riesgos de seguridad para personas en reincorporación.
2. Municipios priorizados por Grupos Territoriales de la ARN
3. Municipios reportados por la JEP para la implementación de sanciones propias por comparecientes exintegrantes de las FARC-EP.
4. Municipios PDET.
5. Municipios con más de 60 personas en reincorporación.

A partir de lo anterior, se obtiene como resultado los siguientes municipios priorizados:

Región 1 Antioquia – Chocó	
Departamento	**Municipio**
Antioquia	Dabeiba
Antioquia	Remedios
Antioquia	Anorí
Antioquia	Cáceres
Antioquia	Caucasia
Antioquia	El Bagre
Antioquia	Medellín
Antioquia	Mutatá
Antioquia	Nechí
Antioquia	Apartadó
Antioquia	Tarazá
Antioquia	Zaragoza
Chocó	Carmen del Darién
Chocó	Quibdó

Región 2 Caribe – Catatumbo	
Departamento	**Municipio**
Bolívar	Carmen de Bolívar
Bolívar	San Jacinto del Cauca
Sucre	Ovejas
La Guajira	Fonseca
Norte de Santander	El Tarra

Norte de Santander	Tibú
Norte de Santander	Convención
Norte de Santander	Hacarí
Norte de Santander	San Calixto
Norte de Santander	Teorama
Santander	Bucaramanga
Cesar	Manaure
Córdoba	Tierralta

Región 3 - Sur Occidente	
Departamento	**Municipio**
Valle del Cauca	Cali
Valle del Cauca	Buenaventura
Cauca	Buenos Aires
Cauca	Caldono
Cauca	Corinto
Cauca	Toribío
Cauca	Argelia
Cauca	Caloto
Cauca	Patía
Cauca	Guapi
Cauca	Timbío
Nariño	San Andrés de Tumaco
Nariño	Cumbal
Putumayo	Pto. Asís
Caldas	Riosucio

Región 4 Centro	
Departamento	**Municipio**
Bogotá D.C	Bogotá D.C - Localidad de Kennedy
Cundinamarca	Soacha
Tolima	Icononzo
Tolima	Planadas
Tolima	Ibagué
Huila	Algeciras
Huila	Pitalito
Huila	Neiva
Caquetá	San Vicente del Caguán

Caquetá	Cartagena del Chairá
Caquetá	El Doncello
Caquetá	La Montañita
Caquetá	Florencia

Región 5 Meta – Orinoquía	
Departamento	**Municipio**
Guaviare	San José del Guaviare
Meta	La Macarena
Meta	Acacias
Meta	Mesetas
Meta	Uribe
Meta	Villavicencio
Meta	Vista Hermosa
Meta	Granada
Meta	Puerto Rico
Arauca	Arauquita
Arauca	Tame

Una vez surtido el proceso de contratación, las entidades y organizaciones aliadas deben realizar un acercamiento al territorio de la mano con los Grupos Territoriales de la ARN para entrar en contacto con los distintos actores clave en cada territorio.

Nota 1: La micro focalización de los territorios de las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria se desarrollarán en espacios de trabajo en las regiones con el propósito de analizar los elementos específicos para el desarrollo de los procesos.

Nota 2: De acuerdo con las dinámicas en los escenarios de reincorporación, de fuerza mayor, contextos de orden público, entre otras debidamente justificadas, la ARN se reserva el derecho de modificar hasta en un 40% el listado inicial de municipios priorizados.

Proyectó: Maria del Pilar Ruiz Bravo – Asesora Dirección Programática de Reintegración
Revisó: Adriana Maria Chaparro Rivera- Contratista Dirección Programática de Reintegración
Aprobó: Luis Gabriel Campuzano Álzate- Contratista Dirección Programática de Reintegración